



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05903819
EXP. N°	04034244



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 266 -2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo el segundo punto de agenda, el informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para que informe sobre el estado situacional del presupuesto de la Obra JU-103 que involucra la segunda y tercera etapa de dicha obra. Lo cual, el funcionario manifiesta que el presupuesto evidenciado en el sistema correspondiente no detalla las etapas que se viene ejecutando ya que la variación que se puede evidenciar entre el PIA y el PIN, corresponde a una incorporación presupuestal vía Saldos de Balance y dispositivos legales que mantienen recursos y se van incorporando gradualmente donde el área usuaria no indica en qué etapa se van a ejecutar.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero David Eslado menciona que en su exposición que solamente se cuenta para la ejecución de la obra S/. 61.000 000,00 millones de soles, por lo que, necesita que se tome las acciones para deslindar la totalidad de presupuesto incluso el compromiso por parte del Ministerio de Transportes.

Que, la Consejera Tatiana Arias, indica que efectivamente podría nacer la suspicacia de entender que el tramo III no cuenta con el presupuesto correspondiente que se prometió por parte del Gobierno Regional para la intervención en este tramo.

Que, existiendo un extenso debate por parte de los miembros del Pleno de Consejo, el Consejero David Eslado pide al pleno lo siguiente: 1) Solicitar, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el plazo de tres días remita al Consejo Regional el convenio que ha firmado el Gobierno Regional Junín con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde precise el fundamento y la normativa en el que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones está garantizando el presupuesto en su totalidad para la conclusión de la obra JU-103. 2) SOLICITAR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el plazo más breve remita al Consejo Regional un informe acerca de la devolución de los presupuestos que han sido tomados de la obra de Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103. 3) ENCARGAR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunique a la Consejera de la Provincia de Tarma – Tatiana Arias Espinoza y Consejero de la Provincia de Jauja – David

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Nathali Marcia Laura Huamán  
SECRETARIA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
D<sup>ña</sup> Nathaly Marcia Laura Huamán

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR**, el Oficio N° 294-2022-GRJ-GR/GGR del Gerente General Regional donde solicita ampliación de la vigencia de Acuerdo Regional para la conclusión de la transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Viques, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional para la revisión, análisis y trámite que corresponda.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO